

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2683969

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 37.- Santiago, 21 de abril de 2025.

Visto:

Ley 21.722 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025; en los artículos Nos. 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 26, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el oficio Gab. Pres. N° 1 de 2024; y en circular N° 7, de 2025, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

- Que, mediante decreto N° 26, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró como Subsecretario de Pesca y Acuicultura a don Julio Salas Gutiérrez, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Que, el Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, participó en la reunión de trabajo internacional denominada "Visita técnica de Pesca y Acuicultura a la República Popular de China, en el marco de la colaboración bilateral entre ambos países", desarrollada en Beijing, China, entre el 25 de febrero de 2025 y el 1 de marzo de 2025.
- Que, teniendo presente la importancia y el potencial del mercado asiático, particularmente de China, República que según estudios está preparada para impulsar el 40% del crecimiento global en el consumo de mariscos hasta 2030, un aumento de más de 5.5 millones de toneladas métricas. La prosperidad económica de China, junto con su población de 1.4 mil millones de consumidores y una alta afinidad por los mariscos, la posiciona como el mercado de crecimiento más prometedor para los mariscos en esta década.
- Que, China es el país que ha recuperado su sitio como gran mercado estratégico para el salmón y trucha, provenientes de Chile, recibió 34.469 toneladas en enero-septiembre de 2023, valuadas en US\$ 251 millones.
- Que, en el año 2023, en el marco de la visita de Estado del Presidente de la República, Gabriel Boric a China, los gobiernos de Chile y China firmaron un acuerdo que permitirá la exportación de ostras frescas, trucha y salmón coho de Chile a China, se espera que dicho acuerdo también acelere las exportaciones de mejillones chilenos. El acuerdo entre Chile y China es un paso importante para la industria acuícola chilena. El acuerdo tiene el potencial de generar nuevos mercados y aumentar las exportaciones chilenas.
- Que, en el marco de lo anterior, la Embajada de la República Popular China extendió invitación a una delegación chilena encabezada por el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura a visitar China, con el objetivo de intercambiar opiniones sobre la colaboración bilateral en el sector pesquero. La visita contemplaría reunirse con autoridades pesqueras chinas, intercambiar puntos de vista y experiencias con institutos de investigación de la pesca y acuicultura, visitar Zhoushan, ciudad clave en el desarrollo pesquero y marino, de manera de conocer la práctica china en el sector pelágico, la pesca costera y la acuicultura.
- Que, la participación del Sr. Julio Salas Gutiérrez, en su calidad de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, se consideró importante para fortalecer los acuerdos y trabajos bilaterales

CVE 2683969

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

entre ambos países, razón por la cual la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura considera necesario que la autoridad máxima del sector, es decir, que el Sr. Salas en su calidad de Subsecretario de Pesca y Acuicultura lidere, junto a su equipo técnico, la presencia nacional en la República Popular China, de manera de potenciar la presencia sectorial del país y el compromiso del Gobierno en fortalecer las relaciones comerciales y de amistad con la República Popular de China.

Decreto:

1. Téngase por comisionado, a don Julio Salas Gutiérrez, RUN N° 8.536.442-1, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, grado “C” del Escalafón de Directivos, a la ciudad de Beijing, China, entre los días 23 de febrero de 2025 y el 2 de marzo de 2025, con el objeto de participar en la reunión de trabajo internacional denominada “Visita Técnica de Pesca y Acuicultura a la República Popular de China, en el marco de la colaboración bilateral entre ambos países”.

2. Déjese constancia:

Que la carta de la Embajada de la República Popular China manifestó que todos los costos asociados a la visita del Sr. Salas Gutiérrez en China, tales como alojamiento, comida, transporte terrestre y otros gastos, estos últimos financiaron pasajes aéreos para trasladarse entre las ciudades de Beijing y Zhoushan, estarían a cargo de la parte china.

Por lo anterior, solo se solicita la compra de pasaje aéreo para el Sr. Salas Gutiérrez, quien debe arribar a Beijing, China, por la mañana del 25 de febrero y su retorno desde Shanghai, China, por la mañana del 1 de marzo de 2025.

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, costeo los pasajes aéreos de ida y regreso del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, por un monto total de US\$ 10.894.-.

Que, mientras permaneció en comisión de servicio don Julio Salas Gutiérrez, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, por razones impostergables de buen servicio, se dio inicio a la presente comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto, al Ítem 07.03.01.22.08.007 por concepto de pasajes, y al Ítem 07.03.01.22.12.999 otros del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Pesca para el año 2025.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.